



PERÚ

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del
Riesgo de Desastres - CENEPRED

OFICINA DE COOPERACIÓN
Y RELACIONES
INTERNACIONALES



ACTA DE ACUERDO

Entre el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED, entidad adscrita al Ministerio de Defensa, con domicilio legal en Lima Av Del Parque Norte 829 Corpac San Isidro, debidamente representado por su Jefe Institucional Rolando Gustavo Capucho Cárdenas, y el GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, representado por su Gobernador Regional Antonio Leonidas Pulgar Lucas quienes en adelante serán denominados conjuntamente como 'LAS PARTES', se suscribe la presente ACTA DE ACUERDO, conforme a las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES

El CENEPRED, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiene como función promover y fortalecer las capacidades de los tres niveles de gobierno para la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres. Por su parte, el Gobierno Regional de Huánuco tiene entre sus competencias la formulación, ejecución y supervisión de políticas, planes y programas vinculados a la gestión del riesgo de desastres en su ámbito territorial.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO

La presente Acta tiene por objeto establecer un marco de coordinación y cooperación interinstitucional entre el CENEPRED y el Gobierno Regional de Huánuco, para desarrollar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica, intercambio de información y apoyo técnico en materia de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

- a) El CENEPRED se compromete a:
 - Brindar un (01) asesoramiento técnico al Gobierno Regional de Huánuco, en el marco del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), con el propósito de fortalecer las capacidades del personal técnico en la formulación y evaluación de intervenciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres.
 - Brindar tres (03) asesoramientos técnicos al Gobierno Regional de Huánuco, en el marco del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PPRD).
 - Desarrollar actividades de capacitación dirigidas a 30 servidores del Gobierno Regional de Huánuco, orientadas al fortalecimiento de competencias en gestión del riesgo de desastres, con énfasis en los enfoques prospectivo y correctivo.
 - La capacitaciones y Asistencias técnicas serán también dirigidas a los gerentes y personal técnico de las gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Catastro e Infraestructura (Equipo Técnico GOREHCO).
 - Normar los lineamientos de Escenarios de Riesgo.
 - Impulsar la creación de Mesa técnica para la creación de Gerencias de GRD a los Gobiernos Locales.



PERU

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del
Riesgo de Desastres - CENEPRED

OFICINA DE COOPERACION
Y RELACIONES
INTERNACIONALES



b) El Gobierno Regional de Huánuco se compromete a:

- El Gobierno Regional de Huánuco se compromete a facilitar la coordinación intersectorial, la participación de sus unidades orgánicas y la disponibilidad de información relevante. Así como, elaboración de Escenarios de Riesgo, EVAR con asesoramiento del CENEPRED. Realizar talleres presenciales a los gobiernos locales en temas de Gestión Prospectiva y Correctiva con soporte técnico del CENEPRED.
- Ambas partes promoverán la articulación de esfuerzos en el marco del SINAGERD y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



CLÁUSULA CUARTA. NATURALEZA DEL ACTA

La presente Acta no genera obligaciones de carácter económico ni contractual entre las partes, siendo únicamente una manifestación de voluntad institucional para desarrollar acciones conjuntas de cooperación técnica en el marco de sus competencias.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA

El presente documento tendrá una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la fecha de su suscripción, no pudiendo ser renovado por las partes.

CLÁUSULA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución del presente documento serán resueltas de manera directa y amistosa, mediante coordinación entre los representantes designados por cada institución.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUSCRIPCIÓN

Leída la presente Acta y encontrándola conforme, las partes la suscriben en señal de aceptación, en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Huánuco, a los 10 días del mes de noviembre del 2025.

Gral, ROLANDO GUSTAVO CAPUCHO
CARDENAS
Jefe Institucional del CENEPRED

ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS
Gobernador
Gobierno Regional de Huánuco